

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – MARZO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el periodo enero a marzo de 2023, así como las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para la vigencia 2023, así como las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de valor e interés”*, atendiendo así el componente fundamental de *“Transparencia y Cercanía al Ciudadano”*.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.

- Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021, mediante la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, que estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 033 del 18 de noviembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023.
- Circular Interna 000013 del 24 de octubre de 2022, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2022 y apertura 2023.
- Memorando 00188 del 14 de octubre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2023.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2023

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de marzo de 2023, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2022 constituido por la entidad, asciende a \$103.639 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales.

Según Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de fecha 20 de enero de 2023, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$24.412 millones (Ver tabla 1.1) y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$79.227 millones (Ver tabla 1.2), las cuales se explican en la correspondiente Acta de Constitución, así:

***“1. Reservas Presupuestales Ordinarias. Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2022 y, de manera debidamente justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2023.*”**

El valor constituido asciende a \$24.411.758.853,66, (...)."

“2. Reservas Presupuestales No PAC. Aquellas cuentas por pagar (es decir, que la entidad recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados) y que son reclasificadas como reservas presupuestales en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022, por no contar con el PAC suficiente para registrar la obligación.”. El valor constituido para este tipo de reservas asciende a \$79.227.123.694,53.

La Oficina de Control Interno revisó las certificaciones que la Directora de Gestión Corporativa, el Subdirector de Compras y Contratos y el Subdirector de Gestión del Empleo Público, suscribieron en su calidad de ordenadores del gasto; así como las certificaciones que suscribieron los directores seccionales en virtud de las delegaciones efectuadas en materia de ordenación del gasto de las reservas presupuestales, autorizando la constitución de reservas ordinarias, correspondientes al rezago presupuestal 2022 y en las cuales se plasmaron las situaciones justificativas que dieron lugar a la constitución de las mismas. Las cuales se describen a continuación:

Tabla 1.1. Rezagó presupuestal año 2022 – Detalle reservas presupuestales ordinarias. Cifras en Pesos.

No.	TIPO GASTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	OBJETO COMPROMISO	VALOR RESERVA
1	FUNCIONAMIENTO	A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	112622	CARRERA CASTRO YULISSA	VINCULACIÓN APRENDICES SENA AÑO 2022	375.000,00
2		A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17422	PROSPECTIVA INGENIEROS SAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-20-005-2022	73.392.640,89
3				19622	MULTISERVICIOS DINA S.A.S	LÍNEA PAA 646 CONTRATO DE MANTENIMIENTO 17-004- 2022 DE EDIFICACIÓN VIGENCIA 2022	34.944.220,00
4				236922	DAZA RAMIREZ CARLOS RODOLFO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS, MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS, ADECUACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE LA BODEGA SAN NICOLÁS EN LA CIUDAD DE CALI.	356.224.321,50
5				241722	MULTITINTAS.INK S.A.S	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EPSON PARA LA UAE-DIAN A NIVEL NACIONAL PLAZO 60 DÍAS 00- 136-2022	31.113.924,00
6				304122	R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS (ARD Y ARND) CORRESPONDIENTE A LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	7.059.570,00

No.	TIPO GASTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	OBJETO COMPROMISO	VALOR RESERVA
7				32222	NEX COMPUTER S.A.S	COMPRVENTA DE DOS TABLEROS INTERACTIVOS PARA AUDITORIOS DE LAS DSI Y ADUANAS DE CARTAGENA, CON CODIGO DE ACTIVIDAD GE-048-21, SEGÚN LÍNEA 652 PAA 2022	34.575.386,00
8				7022	PROSPECTIVA INGENIEROS SAS	GE-040-11 - ACTIVIDAD PARA CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO "EDIFICIO DIAN" UBICADO EN EL - PARQUE COLON, TUMACO	71.511.723,96
9				78622	OFFICIA INC S.A.S	LÍNEA PAA 527/ ACTIVIDAD GE-088-23/ CONTRATO 88-013-2022 ADQUISICIÓN DE ESTIBAS TIPO PALLETS PLÁSTICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CALI.	16.166.031,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO							625.362.817,35
No.	TIPO GASTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	OBJETO COMPROMISO	VALOR RESERVA
10	INVERSION	C-1305-1000-7	FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	132522	JOSE LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ S.A.S	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 PARA LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO.	46.505.200,00
11				156722	QUIMITRONICA SAS	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO	42.114.924,00
12				160122	QUIMITRONICA SAS	COMPRVENTA DE SUSTANCIAS Y MATERIALES DE REFERENCIA PARA LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO. LOTE NO. 1 "SUSTANCIAS O MATERIALES DE REFERENCIA PARA USOS GENERALES Y PARA ABSORCIÓN ATÓMICA"	15.979.970,00
13				199422	INNOVACION TECNOLOGICA S. A. S.	COMPRVENTA DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO	495.447.000,00
14				248322	KAIKA SAS	COMPRVENTA EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO. LOTE NO. 1 "ADQUISICIÓN O COMPRVENTA DE BALANZAS"	35.190.085,00
15				248822	PETROLEUM TOTAL EQUIPMENT S.A.S.	MANTENIMIENTO, CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ESTÁNDARES PARA VISCOSÍMETRO AUTOMÁTICO MARCA CANNON - SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO	59.120.390,00
16				261622	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	MANTENIMIENTO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS ESPECTROFOTÓMETROS INFRARROJO MARCA SHIMADZU, DENSÍMETRO Y POLARÍMETRO MARCA RUPOLPH DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO	17.622.710,00

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

No.	TIPO GASTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	OBJETO COMPROMISO	VALOR RESERVA
17				276422	EQUIPOS E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL S A S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y APQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA MEDIDOR MULTIPARÁMETRO HANNA INSTRUMENTS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO ADUANERO.	7.280.430,00
SUBTOTAL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS							719.260.709,00
18		C-1305-1000-9	IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTEVASION NACIONAL	240222	INTERNET SOLUTIONS S.A.S	ADQ., INSTALACION, CONFIG., SERV. CONEXOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE HERRAMIENTAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE EVIDENCIA DIGITALES DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA DIAN	4.773.812.330,00
SUBTOTAL PROYECTO IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTEVASIÓN NACIONAL							4.773.812.330,00
19			IMPLEMENTACIÓN	264922	UNIPLES S.A.	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES PORTÁTILES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE PARA LA DIAN.	863.390.389,80
20		C-1305-1000-8	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	265022	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES DE ESCRITORIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE PARA LA DIAN	7.656.217.119,27
21				280622	CIEL INGENIERIAS AS	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE CONTENIDOS DIGITURNO Y SCALA CON SU RESPECTIVO SOPORTE EN SITIO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO PARA LA UAE-DIAN	72.495.038,00
SUBTOTAL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL							8.592.102.547,07
22		C-1305-1000-6	IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	282522	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	ADICIÓN QC99474 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PERSONALES DE ESCRITORIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CCE PARA LA DIAN	347.841.665,30
SUBTOTAL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE IA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA							347.841.665,30
23			MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	209322	CONSORCIO SANTA ANA	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	923.078.647,47
24		C-1399-1000-4		214022	CONSORCIO D&P	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	3.975.731.791,48
25				216222	CONSORCIO SI	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	1.358.266.212,81
26				219322	CONSORCIO RCM MILE & ISIS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA	1.212.293.640,45
27				219622	GOMEZ FLOREZ OSCAR GUSTAVO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA.	460.000.000,00

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

No.	TIPO GASTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	OBJETO COMPROMISO	VALOR RESERVA
28				226422	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSULTORIA PARA EJERCER LA INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SEDES DE ADUANAS CARTAGENA Y DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA, BUENAVENTURA Y BUCARAMANGA.	371.524.832,00
29				229622	A.P CONSTRUOBRAS S.A.S.	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS MONTERÍA.	184.702.199,00
30				247322	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MANGA UBICADA CALLE 24 NO.20 - 55 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	286.216.219,80
31				25722	PEÑA MONROY WILSON	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO.	90.000.000,00
32				260022	SALGADO SALGADO EVER JOSE	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PISO 14 DEL EDIFICIO SENDAS, SEDE DEL NIVEL CENTRAL	193.264.797,93
33				27722	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S AS	MODERNIZACIÓN DE LOS TRES ASCENSORES MARCA GOLDSTAR UBICADOS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE CALI, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS	272.111.054,40
34				33922	HERRERA CANTILLO FELIX ELIAS	CONTRATO 25-006-2022 PARA REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA.	26.189.389,60
		SUBTOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL					9.353.378.784,94
		TOTAL INVERSIÓN					23.786.396.036,31
		TOTAL GENERAL					24.411.758.853,66

Fuente. Acta No. 01/2023 de Constitución de Reservas Presupuestales 2022 para ejecutar en 2023 de fecha 20 de enero de 2023.

Tabla 1.2. Rezago presupuestal año 2022 – Detalle reservas presupuestales No PAC. Cifras en Pesos.

TIPO GASTO	COD UND EJEC	SUB UNID EJECUTORA	RUBRO DECRETO	NOMBRE RUBRO DECRETO	VALOR RESERVA
FUNCIONAMIENTO	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	A-01-01-01	SALARIO	2.330.720,00
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.804.040,00
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.262.513.297,39
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	963.126.781,00
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	14.399.670.104,00
	13-10-00-001	DIAN - SECCIONAL ARMENIA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.576.295,98
	13-10-00-003	DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.309.994,00
	13-10-00-004	DIAN – SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68.930.147,40
	13-10-00-008	DIAN SECCIONAL GIRARDOT	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.632.428,18
	13-10-00-009	DIAN SECCIONAL IBAGUE	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.435.281,00
	13-10-00-010	DIAN SECCIONAL MANIZALES	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	61.291.692,78
	13-10-00-012	DIAN SECCIONAL MONTERÍA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.640.400,89
	13-10-00-013	DIAN SECCIONAL NEIVA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.939.914,63
	13-10-00-014	DIAN SECCIONAL PASTO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.209.926,00
	13-10-00-015	DIAN SECCIONAL PALMIRA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.264.874,54
	13-10-00-016	DIAN SECCIONAL PEREIRA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79.019.077,81
	13-10-00-017	DIAN SECCIONAL POPAYAN	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	81.645.528,08
	13-10-00-018	DIAN SECCIONAL QUIBDO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.202.585,28
	13-10-00-019	DIAN SECCIONAL SANTA MARTA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46.148.456,00
	13-10-00-020	DIAN SECCIONAL TUNJA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.453.929,95
	13-10-00-021	DIAN SECCIONAL TULUA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.541.114,54
	13-10-00-021	DIAN SECCIONAL TULUA	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	2.138.371.000,00
	13-10-00-022	DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	67.218.871,13
	13-10-00-023	DIAN SECCIONAL SINCELEJO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	59.563.118,47
	13-10-00-024	DIAN SECCIONAL VALLEDUPAR	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	90.204.161,00
	13-10-00-025	DIAN SECCIONAL RIOHACHA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.797.281,71
	13-10-00-026	DIAN SECCIONAL SOGAMOSO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57.655.223,62
	13-10-00-027	DIAN SECCIONAL SAN ANDRÉS	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.582.853,02
	13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.290.149,00
	13-10-00-029	DIAN SECCIONAL BARRANCABERMEJA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.945.082,87
	13-10-00-030	DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.173.343,00
	13-10-00-030	DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	5.543.344.000,00
	13-10-00-030	DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ	A-08-01	IMPUESTOS	786.859.000,00
	13-10-00-033	DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.561.291,76
	13-10-00-034	DIAN SECCIONAL ARAUCA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.778.320,00
	13-10-00-035	DIAN SECCIONAL BUENAVENTURA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.147.612,48
	13-10-00-037	DIAN SECCIONAL IPIALES	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	146.371.475,81

TIPO GASTO	COD UND EJEC	SUB UNID EJECUTORA	RUBRO DECRETO	NOMBRE RUBRO DECRETO	VALOR RESERVA
	13-10-00-038	DIAN SECCIONAL LETICIA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.149.639,76
	13-10-00-039	DIAN SECCIONAL MAICAO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.065.584,70
	13-10-00-040	DIAN SECCIONAL TUMACO	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.414.787,73
	13-10-00-041	DIAN SECCIONAL URABA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	102.690.486,51
	13-10-00-044	DIAN SECCIONAL YOPAL	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	94.037.619,00
	13-10-00-046	DIAN SECCIONAL PUERTO ASÍS	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	127.098.654,70
	13-10-00-048	DIAN SECCIONAL CARTAGENA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	82.485.855,78
	13-10-00-087	DIAN SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	207.145.972,91
	13-10-00-088	DIAN SECCIONAL CALI	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	179.394.900,90
	13-10-00-089	DIAN SECCIONAL CÚCUTA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	314.326.427,80
	13-10-00-089	DIAN SECCIONAL CÚCUTA	A-08-01	IMPUESTOS	3.966.379,00
	13-10-00-090	DIAN SECCIONAL MEDELLÍN	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	98.839.772,00
	13-10-00-090	DIAN SECCIONAL MEDELLÍN	A-07-04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	6.939.380.000,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO					65.603.545.454,11
INVERSIÓN	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	C-1305-1000-6	IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	88.136.000,00
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	C-1305-1000-7	FORTEALECIMIENTO Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	910.449.949,59
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	C-1305-1000-8	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	10.258.048.160,74
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	C-1305-1000-9	IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASIÓN NACIONAL	617.306.554,15
	13-10-00-000	DIAN GESTIÓN GENERAL N.C	C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	1.730.541.106,32
	13-10-00-020	DIAN SECCIONAL TUNJA	C-1399-1000-4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	19.096.469,62
TOTAL INVERSIÓN					13.623.578.240,42
TOTAL GENERAL RESERVAS NO PAC					79.227.123.694,53

Fuente. Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de fecha 20 de enero de 2023

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2022, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 31 de marzo de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2022 constituidas por la entidad, ascienden a \$103.639 millones, de los cuales el 63,90% (\$66.229 millones) corresponde a

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

gastos de funcionamiento y el 36,10% (\$37.410 millones) a gastos de inversión (Ver tabla 1.3).

Tabla 1.3. Rezago presupuestal año 2022 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

RESUMEN RESERVAS 2022 - 2023			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	625.362.817,35	23.786.396.036,31	24.411.758.853,66
Reservas No PAC	65.603.545.454,11	13.623.578.240,42	79.227.123.694,53
TOTAL RESERVAS	66.228.908.271,46	37.409.974.276,73	103.638.882.548,19

Fuente. Acta No. 01/2023 de constitución de reservas presupuestales 2022 para ejecutar en 2023, de 20 de enero de 2023

- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2022, a 31 de marzo de 2023, se ejecutó el 90,57% (\$93.867 millones), se canceló mediante acta el 0,01% (\$6 millones) como se observa en la tabla 1.4 y queda por ejecutar el 9,42% (\$9.766 millones).

Tabla 1.4. Reserva presupuestal cancelada a 31 de marzo de 2023. Cifras en Pesos.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 002/2022 del 26/01/2023 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	FUNCIONAMIENTO	3.967.477,44	KIOS S.A.S
No. 001/2023 del 02/03/2023 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS	FUNCIONAMIENTO	0,52	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO
No. 001/2023 del 23/01/2023 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	FUNCIONAMIENTO	100,00	CLEANER S.A.
No. 001/2023 del 23/03/2023 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	FUNCIONAMIENTO	2.000.479,01	MULTISERVICIOS DINA S.A.S; SODEXO SERVICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
TOTAL RESERVA CANCELADA		5.968.056,97	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 31 de marzo de 2023, se ejecutó el 98,50% (\$65.235 millones), se canceló mediante acta el 0,01% (\$6 millones) y queda por ejecutar el 1,49% (\$988 millones).
- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 31 de marzo de 2023, se ejecutó el 76,54% (\$28.633 millones) y queda por ejecutar el 23,46% (\$8.777 millones).

1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

1.3.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023* y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 2,13 billones, de los cuales el 94,74% corresponde a gastos de funcionamiento y el 5,26% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, inicialmente el 85,56% correspondía a gastos de personal, el 10,27% a adquisición de bienes y servicios, el 2,22% a transferencias corrientes, el 1,49% a disminución de pasivos y el 0,47% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – marzo de 2023, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

Mediante Resolución N° 001791 del 01 de marzo de 2023, se efectuó una modificación al anexo del Decreto de liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN, de la vigencia fiscal 2023, por valor de \$600 millones, como se observa en la Tabla 1.5. El traslado se aprueba para cubrir déficit presupuestal de los rubros Impuestos y Contribución de Valorización Municipal, los recursos se contracreditan del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, para lo cual la entidad certificó la disponibilidad.

Tabla 1.5. Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2023. Según Resolución N° 1791 del 01 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos.

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDIT O
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	600,00	
08	01			10	CSF	IMPUESTOS		590,00
08	04	04		10	CSF	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL		10,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO							600,00	600,00

Fuente. Resolución N° 001791 del 01 de marzo de 2023

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección General de la DIAN, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 001791 del 01 de marzo de 2023, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.5, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 31 DE MARZO DE 2023.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 31 de marzo de 2023, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 31 de marzo de 2023 fue en total del 23,20%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 20,80% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 66,42%, como se observa en la tabla 1.6.

Tabla 1.6. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.727.641,00	1.657.821,65	262.254,83	261.315,96	258.793,55	15,18
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	206.751,00	156.778,38	124.539,37	30.224,83	25.364,52	60,24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.808,00	11.482,68	2.145,39	1.866,46	1.866,46	4,79
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	30.000,00	28.256,76	26.723,38	9.056,98	9.056,98	89,08
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTRESES DE MORA	10.087,00	5.438,11	4.399,22	4.356,62	4.353,49	43,61

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.019.287,00	1.859.777,58	420.062,19	306.820,86	299.435,00	20,80
GASTOS DE INVERSIÓN	112.200,00	80.865,19	74.525,95	3.117,39	2.096,94	66,42
TOTAL PRESUPUESTO	2.131.487,00	1.940.642,77	494.588,14	309.938,25	301.531,94	23,20

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2023 con corte a 31 de marzo, fueron los siguientes:

Tabla 1.7. Indicadores Presupuestales del Gasto a 31 de marzo de 2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	91,05
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	23,20
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	14,15

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2023, es de \$2,13 billones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 91,05% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 23,20% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 67,84% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 14,54% fue obligado y el 14,15% fue pagado.

1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 31 de marzo de 2023, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad, fue del 20,80%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

1.4.1.1 Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2023, ascendió a \$1,73 billones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 95,96% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 15,18% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 80,78% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 15,13% fue obligado y el 14,98% fue pagado.

Tabla 1.8. Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	95,96
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	15,18
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	14,98

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2023, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 91,75% (en estos rubros también se tienen contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (51,91%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (19,38%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (20,46%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2023 del 19,15%, 15,62% y el 6,89%, respectivamente.

1.4.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2023, ascendió a \$206.751 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 75,83% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 60,24% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 15,59% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 14,62% fue obligado y el 6,56% fue pagado.

Tabla 1.9. Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	75,83
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	60,24
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	12,27

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios este se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (37,49%), “*Servicios Inmobiliarios*” (20,10%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (7,00%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 59,94%, 95,29% y 80,02%, respectivamente.

1.4.1.3 Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2023, ascendió a \$44.808 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 25,63% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 4,79% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 20,84% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 4,17%, fue obligado y pagado.

Tabla 1.10. Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	25,63
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	4,79
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	4,17

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN*” (72,88%) e “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*” (25,76%), el segundo rubro presentó una ejecución presupuestal del 18,59%, mientras que el primero, no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte.

1.4.1.4 Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2023, ascendió a \$30.000 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 94,19% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 89,08% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 5,11% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 30,19%, fue obligado y pagado.

Tabla 1.11. Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	94,19
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	89,08
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	30,19

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “*Disminución de Pasivos*”, es el de “*Devoluciones Tributarias*” que presentó una ejecución acumulada a 31 de marzo de 2023 del 89,08%.

1.4.1.5 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2023, ascendió a \$10.087 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 53,91% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 43,61% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 10,30% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 49,19% fue obligado y el 43,16% fue pagado.

Tabla 1.12. Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	53,91
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	43,61
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	43,16

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Impuestos*” (55,57%) seguido del rubro de “*Cuota de fiscalización y Auditaje*” (42,41%). El primer rubro presentó una ejecución del 78,14% a 31 de marzo de 2023, mientras que el segundo, no tuvo ejecución a la misma fecha.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 88,93%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 22,27%, mientras que el rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, no presentó ejecución.

1.4.2 Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2023, ascendió a \$112.200 millones, de los cuales, a 31 de marzo de 2023, el 72,07% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 66,42% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 5,65% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 2,78% fue obligado y el 1,87% fue pagado.

Tabla 1.13. Indicadores Presupuestales Inversión a 31/03/2023.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	72,07
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	66,42
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	1,87

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2023, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 5 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 57,84% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con una participación del 27,01% (ver tabla 1.14). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”*, con apenas el 2,67%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 31 de marzo de 2023, fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, que presentó una ejecución del 83,06%, en desarrollo de dos (2) contratos relacionados con el almacenamiento y con la disposición de mercancías ADA y bienes adjudicados a la nación en procesos de cobro y concursales, el primer contrato es el No. 00-159-2022, suscrito con la Unión Temporal Nueva Logística, con registro presupuestal No. 123, por valor de \$48.626.790.000, cuyo objeto se relaciona con la administración, el transporte, el depósito, la gestión y el manejo de mercancías ADA, de medidas cautelares de verificación e inmovilización y de bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; el segundo contrato es el No. 00-176-2022, suscrito con Incinerados del Huila SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S E.S.P, con registro presupuestal No. 323, por valor de \$5.276.355.000, cuyo objeto se relaciona con los servicios prestados a la DIAN, para la desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con menor impacto ambiental; y la disposición final adecuada de mercancías ADA y de

bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales.

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, con una ejecución del 64,08%, destacándose el contrato No. 00-187-2022, suscrito con la UT - INFRAESTRUCTURA - 027- 2022, con registro presupuestal No. 2023, por valor de \$10.020.100.800, cuyo objeto se relaciona con el soporte para la infraestructura computacional y la renovación de licenciamiento de software marca IBM; y el contrato No. 00-064-2023, suscrito con la sociedad DIGITAL WARE S.A.S., con registro presupuestal No. 45023, por valor de \$1.157.698.962, cuyo objeto se relaciona con el soporte, mantenimiento, desarrollo y actualización del Sistema para la Gestión del Talento Humano KACTUS-HCM de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Así mismo, los proyectos que presentaron la más baja ejecución a 31 de marzo de 2023, fueron: “*Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional*” que presentó una ejecución del 0,12% y “*Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional*”, con el 3,44%.

Tabla 1.14. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 31 de marzo de 2023.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	3.000,00	858,44	28,61	81,66	2,72	2,67
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	4.000,00	4,76	0,12	0,00	0,00	3,57
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	30.300,00	19.415,46	64,08	2.647,58	8,74	27,01
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	64.900,00	53.903,15	83,06	388,15	0,60	57,84

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	10.000,00	344,15	3,44	0,00	0,00	8,91
TOTALES	112.200,00	74.525,95	66,42	3.117,39	2,78	100,00

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2023

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el año 2023.

El presente informe de austeridad tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular Externa 005 del 24 enero de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los reportes sobre austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y Decreto 397 de 2022.
- Memorando 111 del 07 de junio de 2022, mediante la cual se impartieron lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales.

2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*. Así mismo, el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Así mismo, el Presidente de la República expidió el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*.

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el periodo enero – marzo de 2023, observó lo siguiente:

- Con respecto a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, la Subdirección de Gestión del Empleo Público, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, informó que durante el periodo enero – marzo de 2023, no se realizaron actividades tendientes a reformar la planta de personal o la estructura administrativa de la entidad y que haya generado costo cero o ahorros en el gasto.

- En cuanto a las horas extras, la Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que al comenzar la vigencia 2023, se asignó el cupo para el pago de horas extras a las Direcciones Seccionales y dependencias del Nivel Central, rubro que está sujeto a vigilancia especial por parte de los órganos de control, por lo que recomendó, llevar un seguimiento mensual de los pagos que se efectúen por este concepto frente al cupo asignado, con el fin de ajustarse al mismo. Además, indicó que el pago de horas extras y el reconocimiento en tiempo compensatorio, si hay lugar a ello, debe ceñirse a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, garantizando su cumplimiento.

Así mismo, informó que durante el periodo enero – marzo de 2023, se liquidaron y pagaron horas extras por valor total de \$341.098.663, manifestando que esta cifra representa un incremento del 19,8% frente a la ejecución del mismo periodo en el año 2022.

- En lo relacionado con las vacaciones, igualmente informó que durante el periodo enero – marzo de 2023, no se compensaron vacaciones en dinero a funcionarios activos.
- En cuanto al reconocimiento de viáticos en el periodo enero – marzo de 2023, la Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que el control de las medidas de austeridad para la liquidación de viáticos se realiza según lo establecido en la Resolución No.1268 del 28 de noviembre de 2022, por la cual se fijan las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la entidad, por comisiones al interior y al exterior del país.

Así mismo, las comisiones de servicios al exterior del país durante el periodo de enero a marzo de 2023, por funcionarios de la Entidad, cuentan con la autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE.

- Con respecto al suministro de tiquetes, la Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que cuando se requieren pasajes aéreos, estos son adquiridos en clase económica.
- Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – ADF – 0435 *“Etapa Precontractual”*, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 *“Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”*.

El procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*” establece que, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se debe solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios*, y siguientes, del Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los informes mensuales de austeridad, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el periodo enero - marzo de 2023, la entidad suscribió 61 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales, así como la utilización de medios digitales de manera preferente, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el primer trimestre del 2023, la entidad no suscribió este tipo de contratos.
- En cuanto a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el primer trimestre del 2023, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero – marzo de 2023, la DIAN suscribió trece (13) contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se observa a continuación:

Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Servicio de mantenimiento de ascensores	2	Un contrato para ascensores marca SCHINDLER para garantizar el correcto funcionamiento y evitar accidentes que puedan perjudicar tanto a funcionarios como ciudadanos. Subdirección Administrativa. Un contrato para mantenimiento de Ascensor para garantizar

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
			el correcto funcionamiento y evitar accidentes que puedan perjudicar tanto a funcionarios como ciudadanos. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Equipos Hidráulicos	3	Necesario para garantizar el funcionamiento de las redes de redes hidráulicas, desinfección de tanques para garantizar agua potable para la Dirección Seccional de Ibagué. Necesario para garantizar el funcionamiento de las redes de redes hidráulicas, para las Direcciones Seccionales de impuestos y Aduanas de Montería y Palmira
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Tanques	1	Necesario para garantizar la salubridad del agua utilizada en las sedes de la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena.
Prestación de Servicios	Servicio de mantenimiento de Puertas electromecánicas	2	Un contrato para mantenimiento de puertas electromecánicas para garantizar el correcto funcionamiento y evitar accidentes que puedan perjudicar tanto a funcionarios como ciudadanos. Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y Montería.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema de Bombeo	1	Necesario para equipos agua potable Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Cartagena
Prestación de Servicios	Poda y limpieza	1	Mantenimiento necesario para mantener en óptimas condiciones la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.
Prestación de Servicios	Tanques de agua	1	Mantenimiento Necesario para los tanques de almacenamiento de agua potable y aguas lluvias de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Red contra incendio	1	Mantenimiento necesario para el buen funcionamiento del sistema de red contra incendios del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Aguas Lluvias	1	Mantenimiento necesario para el buen funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Fuente. Informes mensuales de austeridad periodo enero - marzo de 2023, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

- En lo relacionado con Cambios de Sede, mediante oficio No. 100151190-0322 de fecha 10 de mayo de 2023, la Subdirectora Administrativa informó que durante el primer trimestre de la vigencia 2023, la entidad no realizó cambios de sede, ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- Con respecto al Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el periodo enero a marzo de 2023, las diferentes Direcciones Seccionales y Operativa de la entidad a nivel nacional, contrataron en arrendamiento las áreas o inmuebles de acuerdo con la priorización de sus necesidades para el debido

funcionamiento de las instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN.

Así mismo, informó que la entidad contó con un total de 43 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales, para el adecuado funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto y para algunas sedes de las Direcciones Seccionales y Operativa.

A nivel nacional se identifican los siguientes contratos para arriendo de inmuebles suscritos en la vigencia 2022 por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, así como por la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla, los cuales cuentan con aprobación de vigencias futuras como lo indica el cuadro anexo:

Tabla 2.2. Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles con aprobación de vigencias futuras.

#	Número Contrato Arrendamiento	Ciudad	Dependencia	Plazo del contrato
1	91-002-2022	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	De 1/12/2022 a 31/07/2026
2	32-001-2022	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	De 14/10/2022 a 31/07/2026
3	87-013-2022	Barranquilla	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla	De 21/12/2022 a 31/07/2026

Fuente. Información suministrada por la Subdirección Administrativa.

La entidad comprometida con la reducción de los gastos de arrendamiento para instalaciones físicas y teniendo en cuenta la política de teletrabajo en la DIAN para los funcionarios en las respectivas Direcciones Seccionales, en el primer trimestre de 2023, presentó una reducción en la cantidad de contratos vinculados, con solo 43 sobre los 45 contratos suscritos en el mismo periodo de la vigencia 2022.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., durante el primer trimestre de 2023, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para su normal funcionamiento.

En materia contractual, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapas Precontractual*” contempla como punto de control, los formatos FT – ADF –

2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – ADF – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – ADF – 2095 “*Estudio previo y documentos compras electrónicas en tienda virtual del estado colombiano – TVEC*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencias y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al jefe de la Coordinación de Servicios Generales y al jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces en el nivel central, o al jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional. Igualmente, tratándose de suministros, mediante oficio se deberá solicitar la autorización para iniciar proceso de contratación, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles. Una vez recibida se verifica que cumpla las condiciones requeridas para el proceso.

En el periodo enero – marzo de 2023, se suscribieron 4 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.3. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Combustible	4	Suministro de Combustible para vehículos y plantas eléctricas para las Direcciones Seccionales de San Andrés, Cali, Cartagena, y Tunja.

Fuente. Informes mensuales de austeridad periodo enero - marzo de 2023, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

Así mismo, en el periodo enero – marzo de 2023, la DIAN suscribió 12 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en los cuales se destacan: adquisición de pólizas para vehículos, suministro de combustible y consumibles para impresoras, para las diferentes Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, los hombres de protección asignados a funcionarios de la entidad, son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el anexo No. 2 Cláusulas Contractuales del contrato suscrito entre la entidad y la UNP.

“10. Obligaciones Específicas del Contratista

10.16. Suministrar a su costa los hombres de protección que se requieran debido a que la entidad no cuenta con los medios o partidas presupuestales necesarias para asumir los hombres de protección ni los recursos físicos que ameriten dicha protección, tal como lo establece el Decreto 4912 de 2011, modificado por el decreto 1225 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.”

- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, la Subdirectora Administrativa, mediante oficio No. 100151190-0322 de fecha 10 de mayo de 2023, manifestó que durante el periodo enero – marzo de 2023, se impartieron lineamientos a las Direcciones Seccionales para solicitud y consumo de elementos a través de las órdenes de compra adjudicadas para el suministro de consumibles de impresión, resaltando la importancia de solicitar lo que se requiere solo para un mes de labores.

Así mismo, informó que se han adoptado las siguientes medidas:

- ❖ Los insumos se entregan a demanda según las necesidades de cada Dirección Seccional y dependencia del Nivel Central.
- ❖ Se regula el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos.
- ❖ Se propende por la utilización al máximo de papel reciclable y la impresión por ambas caras de la hoja cuando el documento lo permita.
- ❖ Se solicitó a los jefes de las Divisiones Administrativas y Financieras o quien haga sus veces, que antes de realizar un nuevo requerimiento, hacer una revisión de los elementos que se encuentran en las dependencias con el fin de solicitar únicamente lo que consideren estrictamente necesario para un mes de labores, teniendo en cuenta que los pedidos se solicitan y entregan mensualmente.
- ❖ Se usa racionalmente el papel y el tóner, evitando impresiones innecesarias. Las notificaciones y comunicaciones se hicieron preferentemente de manera electrónica, a pesar de que algunas tareas de análisis y proyección de actos administrativos se realizaron electrónicamente, con la disposición de firma original fue necesario volver a imprimir los actos administrativos.

- ❖ Se ha sugerido la utilización de los medios electrónicos disponibles para envío de información que no requiere de impresión física.
- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora Administrativa, la entidad durante el periodo enero – marzo de 2023, contó con cinco (5) líneas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios.

Durante este periodo no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos, además no se realizó reposición de equipos.

- En lo relacionado con la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad del periodo enero – marzo de 2023, suministrados por la Subdirección Administrativa, la entidad disminuyó el número de líneas telefónicas, generando una reducción en el consumo de este servicio público.
- En cuanto a la adquisición de vehículos automotores, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el primer trimestre de 2023, la entidad no adquirió nuevos vehículos automotores. Se ingresó un nuevo vehículo al parque automotor, el cual fue objeto de asignación, no se trató de una compra.
- Con respecto a la austeridad en eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos y condecoraciones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, la DIAN durante el primer trimestre de 2023, no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, la DIAN no adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, ni otorgó condecoraciones.

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN EN EL PERIODO ENERO – MARZO DE 2023

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Subdirectora Administrativa mediante oficio No. 100151190- 0322 de fecha 10 de mayo de 2023, informó que durante el periodo enero – marzo de 2023, se efectuaron las siguientes acciones:

3.1 Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se adelantaron procesos precontractuales para la realización de obras, suministros y servicios en las sedes priorizadas por sus necesidades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. En este sentido, se aplicó el Memorando 000102 del 31 de mayo de 2022, expedido por la Subdirección Administrativa, donde se establecieron los lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las coordinaciones de esta Subdirección.

Así mismo, dentro de los proyectos de obra y mantenimiento, según su alcance técnico, en las sedes de Neiva, Aduanas Barranquilla, San Andrés, Impuestos Cúcuta y Aduanas de Cúcuta, se incluyó la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable, como lo son griferías ahorradoras, cambio de tuberías para mejora de eficiencia y aparatos sanitarios con descargas máximas de seis (6) litros.

Además, la Coordinación de Servicios Generales realizó visitas en cada una de las sedes que conforman el Nivel Central, en donde se verificó el funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados, tales como: tanques y canales de captación de aguas lluvia, las cuales algunas veces son usadas en actividades de lavado de ventanas, fachadas, mantenimiento y riego para jardinería. Así mismo, se verificó el funcionamiento de dispositivos hidromecánicos instalados, como grifería tipo push y válvulas cuya función es regular el caudal de descarga.

3.2 Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

La DIAN cuenta con un microsítio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos. Así mismo, la Subdirección Administrativa a través de *Comunicación Interna*, envía *Tips* a los funcionarios, promoviendo el ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad.

3.3 Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

En cumplimiento del Memorando 000102 del 31 de mayo de 2022, dentro de los proyectos de obra y mantenimiento que realiza la entidad en el primer trimestre de 2023 y que vienen en ejecución desde la anterior vigencia, con las intervenciones de las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Armenia, Santa Marta, Bucaramanga, Buenaventura, Escuela Bogotá, Casa Manga Cartagena y Bodega barrio San Nicolas Cali, se consideró que se deberían incluir sistemas, equipos y/o elementos para reducir el consumo de energía, para ello según el alcance técnico de cada proyecto y la disponibilidad presupuestal, se establece la reconversión de iluminación fluorescente a iluminación LED y la instalación de sensores de movimiento.

Así mismo, se proyecta la contratación para la modernización de los ascensores Schindler para la sede de la Alpujarra en Medellín en la actual vigencia, con lo cual se reducirá el consumo energético en cumplimiento de normativa ambiental y se aumenta la eficiencia y la seguridad.

En los proyectos para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta y Bucaramanga que terminan ejecución en la vigencia 2023, se incluyeron dentro de su alcance cambio y adquisición de equipos de aire acondicionado, con etiqueta de eficiencia energética del rango A – C, y utilización de refrigerantes ecológicos. A través de estos programas de mantenimiento, continúa el cambio gradual de tecnología de pequeños equipos a refrigerante ecológico.

En cuanto a los contratos de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica que tiene suscritos la entidad a nivel nacional, una vez que los equipos llegan al final de su vida útil, se busca de manera inmediata el reemplazo de estos por maquinas más eficientes con etiqueta de eficiencia energética del rango A – C y el uso de gases refrigerantes ecológicos como el R410A o el R407C.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se avanzó en la planeación y estructuración del proceso de contratación para la instalación de paneles solares en las cubiertas de los edificios donde funcionan las Direcciones Seccionales de Impuestos de Cartagena y Aduanas de Cartagena. De acuerdo con la prefactibilidad para los dos proyectos, que serían los primeros de la entidad con este tipo de instalaciones, con las plantas de generación solar fotovoltaica on-grid de capacidades de 150kW y de 300kW que se proyectan instalar, se estiman ahorros hasta del 40% en el valor mensual que se paga actualmente en las

facturas del servicio de energía eléctrica, la cual alcanza a facturar hasta \$120 millones en los dos edificios.

Una vez finalice el contrato de obras civiles que se adelanta en la cubierta del edificio de Aduanas de Cartagena para el retiro de las tejas de asbesto, en el área central del edificio se contara con unas cubiertas que permitirán lograr una disminución de la temperatura al interior, contribuyendo a mejorar el rendimiento y a disminuir el consumo de energía de los equipos de aire acondicionado. Una vez que las tejas estén instaladas, la cubierta quedara apta para la instalación de la planta solar fotovoltaica.

La DIAN viene realizando la reconversión de tecnología para la iluminación de sus sedes, con el fin de cumplir con el programa de Uso Eficiente de la Energía del Sistema de Gestión Ambiental para contar con iluminación de menos consumo y mayor eficiencia, como lo son las luminarias LED.

Como mecanismos para el ahorro y disminución del consumo energético, se han implementado en algunas sedes del Nivel Central los siguientes sistemas:

- Temporizadores en puntos estratégicos como pasadizos y bodegas de almacenamiento de archivos.
- Condensadores energéticos, para almacenamiento y regulación de la energía
- Sectorización de interruptores de luz, en espacios grandes.

Estos dispositivos y mecanismos son revisados periódicamente para verificar su adecuado funcionamiento.

3.4 Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Durante el periodo enero – marzo de 2023, la entidad realizó socializaciones y capacitaciones de manera virtual a nivel nacional con los directores seccionales, jefes administrativos y financieros, gestores ambientales y demás funcionarios que participan en las actividades y procesos del Sistema de Gestión Ambiental, sobre el Memorando 000111 de 2022 "*Lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales*", relacionadas con estrategias de ahorro de papel, priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente, conforme a los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN.

Con respecto a la maximización de la vida útil de las herramientas tecnológicas de trabajo, la entidad realiza el análisis de rendimiento y tiempo de vida útil de cada artefacto, con el fin de disminuir la cantidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

3.5 Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

La Jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, informó que la entidad expidió la Resolución No.000067 del 2017 *“por la cual se reglamenta el incentivo al uso de la bicicleta en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”* y el Memorando No.0073 del 01 de abril de 2018, que establece *“el procedimiento para la aplicación de la Resolución 067 del 2017”*, dando cumplimiento a la Ley 811 de 2016 *“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”*. Por lo anterior, la entidad viene adelantando divulgación permanente a nivel nacional encaminada a promover el uso de la bicicleta y que los funcionarios obtengan el beneficio de medio día por cada 30 llegadas en bicicleta, como estímulo al uso de esta.

En el mismo sentido, el Jefe de la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales (A), mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, agregó que el aporte ambiental está directamente relacionado con el desplazamiento *“In Itinere¹”*, el cual se presenta durante el traslado de los trabajadores desde su sitio de residencia al lugar habitual de trabajo y viceversa, en donde los funcionarios al optar por medios alternativos de transporte, no solo mejoran la movilidad de sus ciudades y su calidad de vida, sino también aportan a reducir las emisiones de carbono .

Todo lo anterior, en cumplimiento tanto del literal e) del artículo 19 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, que señala: *“Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros”*; como de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 811 de 2016 *“Incentivo de uso para funcionarios públicos”*.

Además, informó que la entidad cuenta con la cartilla CT-ADF-0075 Plan Estratégico de Seguridad Vial, que *“aplica para todos los funcionarios (propios o tercerizados) de la UAE - DIAN a nivel nacional que participen en las operaciones para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, como peatones, conductores o pasajeros. Así mismo aplica para todo el parque automotor propio o*

¹ “en el camino”

contratado, que sirva como apoyo y soporte para la movilización del personal durante la labor en la entidad”, la cual, hace énfasis en el mantenimiento Preventivo del parque automotor, que busca “maximizar la eficiencia de los vehículos, aumentar su vida útil y reducir el impacto ambiental negativo”.

3.6 Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.

Con respecto a los programas de compra de energía, la jefe de la Subdirección Administrativa, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, informó que durante la vigencia anterior, se adelantó la revisión de la viabilidad sobre programas de ahorro de energía para las sedes que se prioricen, de acuerdo con el análisis técnico y la disponibilidad presupuestal en la actual o las siguientes vigencias.

Además, manifestó que se recibió comunicación de la empresa VM Services en la cual ofrecen sus servicios de eficiencia energética a través del uso de tecnología (IoT) y análisis de datos para el ahorro de energía, por lo cual se cuentan con dos propuestas para el cambio en las sedes de la entidad, de usuario regulado a usuario no regulado. Se analizaron las propuestas en la Coordinación de Infraestructura, para determinar la factibilidad y exponer el proyecto ante la nueva Dirección de la entidad.

En las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena, se ha realizado monitoreo periódico a la tarifa de energía preferencial que el operador de *red Afinia* está aplicando a la entidad, con el fin de tomar la decisión de solicitar el cambio a usuario no regulado a las empresas de energía que tienen cobertura, en caso de que deje de ser aplicada.

La Subdirección Administrativa, a través de las coordinaciones de Servicios Generales e Infraestructura, ha venido analizando la posibilidad de implementar paneles solares en las seccionales de la entidad, que por sus características y condiciones ambientales, se pueda garantizar un adecuado y eficaz desarrollo energético, con el uso de energías renovables, con el fin de disminuir los costos económicos y mitigar impactos ambientales relacionados con el consumo del recurso energético convencional.

En la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena se cuenta con una oferta para pasar del nivel de tensión 1 al nivel de tensión 2, con el fin de contar con una menor tarifa de KW-h en la factura de energía, sin embargo, esta será ejecutada una vez se encuentre ajustada técnicamente, se cuente con la apropiación de los recursos presupuestales necesarios, así como se finalicen las intervenciones de instalación de la planta solar fotovoltaica.

Así mismo, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, la DIAN hace parte de usuarios no regulados, por lo cual goza de una tarifa menor, ya que una parte del costo del KW-h es tomado de la bolsa del mercado de energía.

De igual forma, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, continúa realizando gestiones para ser parte del mercado de usuarios no regulados y se están verificando las condiciones técnicas para recibir ofertas de las empresas que operan en la red de transporte y distribución de energía correspondiente.

RECOMENDACIONES

- Seguir efectuando control y seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, al Plan Anual de Adquisiciones y a la ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de que la apropiación asignada se ejecute durante la vigencia fiscal, conforme a la planeación presupuestal de la entidad, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.
- Continuar adelantando actividades de seguimiento, encaminadas al cumplimiento por parte de la entidad, tanto de la normatividad vigente en materia de austeridad (Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*, entre otros), como de los lineamientos establecidos por la DIAN, encaminados a la racionalización y uso eficiente de los recursos.
- Definir indicadores que permitan medir el impacto de los programas y acciones de sostenibilidad ambiental que desarrolla la entidad.
- Continuar con los tips y las actividades de sensibilización al interior de la entidad, encaminadas a promover en los funcionarios la cultura ambiental. Así mismo, fortalecer el teletrabajo y el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.



ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Edgar Aranda Leyton / Elizabeth Gutiérrez Izquierdo / Lucero Martínez Vianchá

Fecha: 29/05/2023.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN